

**RESOLUCIÓN No. 209
DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO
DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL
ESTADO – ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que la E.S.E Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI celebraron **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. AD-105-2022** cuyo objeto es “DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LAS OBRAS CIVILES Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”, por valor de MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.100.000.000) valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 978 del 29 de septiembre de 2022, expedido por la técnica de presupuesto de la E.S.E Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. AD-105-2021, por valor de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.038.225.578), así mimos se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$51.911.279) corresponde al concepto de honorarios, teniendo en cuenta que el valor del IVA no afecta el presupuesto de la entidad.

Que mediante Oficio del 25 de octubre de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de MIL NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.090.136.857), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 116 e incorporado mediante Resolución N° 187458 ambas del 25 de octubre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.60	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AD-105-2022 DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LAS OBRAS CIVILES Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	\$ 1.038.225.578
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 51.911.279

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNASE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

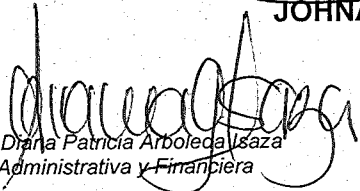
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 19	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AD-105-2022 DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LAS OBRAS CIVILES Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	\$ 1.038.225.578
2.1.2.02.02.00 8.05.09.09.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 51.911.279

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: Diana Patricia Arboleda Usaza
Directora Administrativa y Financiera

